



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

Don Adonai Pérez Fuentes, alcalde-pedáneo de la Junta Vecinal de Valderrama, hago saber:

Que esta junta vecinal, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.277, radicado en el término municipal del Partido de la Sierra en Tobalina, entidad local inferior al municipio de Valderrama, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Valderrama.

2. – *Objeto del contrato:* constituye el objeto del contrato el arrendamiento por procedimiento abierto y con el único criterio de adjudicación del precio, del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.277, que comprende todo el término municipal de Valderrama, con una superficie de 1.257 ha, por espacio de cuatro temporadas cinegéticas.

3. – *Base de licitación:* 11.000,00 euros anuales.

4. – *Garantías:* provisional de 200,00 euros. Definitiva de 5% del importe de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:* podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, sita en la plaza del Consistorio, n.º 1 de Valderrama, durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles y en la página web del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina (www.ayuntamientodepartidodelasierraentobalina.es).

6. – *Proposiciones:* las proposiciones se presentarán en el Registro municipal, sito en la plaza del Consistorio, n.º 1 de Valderrama, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Apertura de plicas:* la apertura de plicas tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina de Valderrama, el primer miércoles hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo para la presentación de ofertas, a las 18:00 horas.

El acto será público y en él se procederá a la apertura del sobre número 2, y a la lectura de las ofertas, habiendo comprobado la mesa previamente el cumplimiento de los requisitos para participar.



Posteriormente, los servicios técnicos y la intervención de la corporación comprobarán, respectivamente, la solvencia técnica y financiera de los proponentes y formularán propuesta de adjudicación definitiva a favor de la propuesta que ofrezca unas mejores condiciones económicas.

8. – *Gastos de anuncios*: por cuenta del adjudicatario.

En Valderrama, a 27 de noviembre de 2024.

El alcalde pedáneo,
Adonai Pérez Fuentes